



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 901/13

15/09/2013
Archivado

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 901/13

Sucre, 05 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota FC BCB CDL E Nº 192, de 04 de septiembre de 2013, el Lic. Mario Linares Urioste DIRECTOR DE LA CASA DE LA LIBERTAD, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a la "3º REUNIÓN PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL JUANA AZURDUY DE PADILLA", a realizarse el día lunes 09 de septiembre de 2013, a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, reunión que contará con la presencia del Ministro de Culturas Sr. Pablo Groux, en el marco de la Ley No. 3883 de 09 de junio de 2008.

Que, en Sesión Plenaria de 05 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz**, con la finalidad de que asista y participe en la "3º REUNIÓN PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL JUANA AZURDUY DE PADILLA", con la presencia del Ministro de Culturas Sr. Pablo Groux, que se realizarse el día lunes 09 de septiembre a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

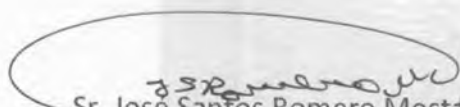
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 901/13

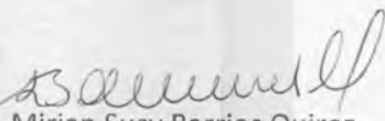
Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe en la "3º REUNIÓN PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO NACIONAL JUANA AZURDUY DE PADILLA", con la presencia del Ministro de Culturas Sr. Pablo Groux, evento que se realizará el día lunes 09 de septiembre a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, en el marco de la Ley No. 3883 de 09 de junio de 2008, sujeto a una Agenda Especial y sea por el tiempo que dure la reunión), respectivamente.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**